

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0665-2018

BITÁCORA: 20/DK-0135/03/18

Oaxaca, Oaxaca, 22 de Marzo de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

MIRNA ADRIANA ROMERO CRUZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MIRNA ADRIANA ROMERO CRUZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1830-2010 de fecha 22 de Octubre de 2010, que cuenta con el código de identificación T-20-145-MIR-001/10 ubicado en Carretera Oaxaca-Tehuantepec, Km. 18.5 C.P. 70424 San Francisco Lachigolo Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	75	Folio inicial	326	Folio final	400	Folio de imprenta inicial	20158731	Folio de imprenta final	20158805
--------------------	----	---------------	-----	-------------	-----	---------------------------	----------	-------------------------	----------

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsiguientes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
EL DELEGADO FEDERAL
ATENTAMENTE
LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ LÓPEZ
C.C. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario.
EXP. 344.Vol. aut. para transp. 508.073 m3 de mad. aserr. de pino. JERL*DRP*MAGR*JDJ.

